

L

1

D<sup>n</sup>. Jeronimo Perez del Banco Vidal llamando  
a claustró pleno para mañana Martes a las diez  
de la mañana, para oír una proposición de los  
comadores mayores en quanto al vacante de  
Mayordomia: Para ver un memorial del D<sup>n</sup>. Fr.  
Francisco Zambrano suplicando, que el obedeim<sup>to</sup> presen-  
tado ala R<sup>a</sup>. Carta de S. M. se que se le tora presen-  
te en su Cath<sup>a</sup>. los meros requeridos a Indiviso sea que-  
rido, y sin restauracion alguna; Y que la cath<sup>a</sup> a pri-  
ma de Medicina nose sigue a concurso h<sup>a</sup>. para oír  
dichos meros requeridos, o que h<sup>a</sup>. entonces nose le señalen  
días para exercitar aella: Quedare a claustró a di-  
putados para ver el mem<sup>l</sup>. de la ruidada a Fomaldo supli-  
cando se lea algun segundo drario: Para oír m<sup>l</sup>. de  
vencos a Cavallejo que se lea dos como uno a 30 de  
V. Joto a N<sup>o</sup>. D<sup>n</sup>. Quedare a cl<sup>o</sup>. a P<sup>er</sup>. Cavoray cath<sup>a</sup> con  
a prop<sup>o</sup> para oír mem<sup>l</sup>. a rnos. P<sup>er</sup>. torer al Ber<sup>o</sup>. a fa-  
morelle se lea como a 8<sup>o</sup>. D<sup>n</sup>. No bre todo se ol-  
vea lo mas con<sup>te</sup>. Nadie falte. H<sup>a</sup>. fecha Lunes 25 de  
Enero de 1779 -

M. Alonso Gonzalez de Argos  
Vice R<sup>o</sup>



grel?

Para pleno a 26 Em. a 1779

Vice Rector  
 Cancell.  
 Ruri  
 Parada  
 de campo  
 Raicor  
 Mendora  
 Sanz  
 Berth.  
 Garcia  
 — Velasco  
 Navarro  
 Madara  
 Cantay  
 toledano  
 Munoz  
 Carpin?  
 — Baso v.c.  
 — Manjico  
 Recalde  
 Garcia  
 Prado  
 Mach  
 — Robles  
 Perez  
 Oliva  
 — Laroma  
 Rico  
 Roldan  
 — Segura  
 Ruarte  
 Maxamie  
 — Alva  
 Nieto  
 Mann  
 Sanchez  
 Taylor  
 — Olampo

Torcada  
 — Alcaran  
 Blenqua  
 — Peña  
 Alorro  
 Jay  
 — Strango  
 — Granda  
 Momoy  
 — Bringer  
 Gaona  
 — Sanpere  
 — Herrera  
 Enema  
 — Borja  
 Ramos  
 Solis  
 — Varona  
 Momay?  
 Oriso  
 Yarguy  
 Ayala  
 Candamo  
 Garcia  
 Alorro  
 — Romero  
 — Cavallo  
 Poro  
 Benduyo  
 — Diaz  
 Redores  
 — Sny  
 Dimenes  
 Velez

Correnta  
 — Limun?  
 — Perez  
 Secades  
 Valler?  
 Recacho  
 — Herros  
 — Araynes  
 — Lorano  
 — Sylerra  
 — Zamora  
 — Oxtori  
 — Garcia

Diputados

— D. Balt. Serantes  
 — D. Alberto de la Mora  
 D. Josef Andrade  
 D. Rodrigo Quiros  
 Fr. Bern. de Vidua  
 Fr. Juan de la Cruz

Constitucionarios

D. Man. Ferrer  
 D. Juan de Cordova  
 — D. Carlos Alaminano  
 — D. Dreyo Norrillo  
 — D. Simon de Loro  
 D. Beron de Dreyer  
 — D. Sim. Lorada



La s. hizo relacion e suprop<sup>on</sup>.

Ocampo se venga por vac.<sup>te</sup> y se pongan edictos  
y serote si se le ade contribucion con los 200 d. aume  
tados al May<sup>mo</sup> ultimam<sup>te</sup> poniendo todas las con  
dica. y salario que se le aya de dar y se nomb.<sup>ra</sup> com.  
para a Reg.

Manq. edict<sup>os</sup> un tres, los q. para la aring. de  
franz cuenta del May<sup>mo</sup> y los 200 d.

Garcia Com. y comitarios para arreg. todo  
la s. ~~dos~~ dos Reg. florentes con los contad.  
para arreglar los edict. con el sobre sueldo.  
Seg<sup>ra</sup> id.

Alba id pero que no sean sean ocho los q.  
agreg. frenen. y a Reg.

Ocampo com. los cont. y 2 asoz. con facultad  
reforma en G. ampla. para la aberg. e franza y den parte  
ala U. sobre el sobre sueldo se les de com.  
Alcal. Ocampo. y 200 d. de sobre sueldo

AVSA



Peña id. y sede el aum.<sup>to</sup> de sobre sueldo pero que  
setrate otro día

Granda com. formen el arreglo. den p<sup>te</sup> al claustr.  
y v<sup>tas</sup> y aprobadas por el claustr.<sup>o</sup> se pongan edictos  
y que pague los ar<sup>do</sup> de las Cath.<sup>s</sup> por tercios, con  
los aum.<sup>tos</sup> ultimos y no por el salario antiguo  
no se debe tratar de salario hasta ver las condic.  
y los com. sean Cath.<sup>s</sup> y no Cath.<sup>s</sup>

Bring. com. para las condic.<sup>o</sup> se entere en los  
fructos que den los p<sup>tes</sup>. den parte al claustr.  
y los com. de todas facultad.

Samp.<sup>re</sup> com. y el sobre sueldo ala vida, y des  
pues al May.<sup>mo</sup> se confa con lo votado

Canonía Bring. y sobre el aum.<sup>to</sup> Sampere.

Cavallero Granda y sede al May.<sup>mo</sup> el sobre sueldo  
Diaz. com. indiferentem.<sup>te</sup> y voto de Granda  
sobre los salos de Cath.<sup>s</sup> y q<sup>o</sup> sede el aum.<sup>to</sup>

Anguar com. para formar las condic.<sup>o</sup>

Pexera Granda y sede el mis m<sup>o</sup>. Salario

Arag. Ang.

Lorano com. para las condic.<sup>o</sup> y para pagar  
alos Cath.<sup>s</sup> como dice Granda se saque dinero del  
Arcas. y setraigan a claustr.<sup>o</sup> en q<sup>o</sup> al sobre  
sueldo de vean

García com. para las condic. y dem para  
al claustr. de ellas sobre el sobre suelo  
serena. seg. las condic.

Seca comisar<sup>1/6</sup> para arreglar las condic.  
y sobre el suelo setenta p<sup>te</sup> a la vna

Mora id.

Aban. Granda.

tono U.

losaba U.

Ve. c. lo votado y serena siay media para  
cuatro tercios

Ve. A. com. con los contad. y serena si se  
puede dar quatro terc. y no admitan la foja

Yascon, D. Vir<sup>te</sup> Ocampo. y D. Brung.  
y Monroy

2<sup>o</sup> Se junten los com.

Ocampo no debe aver lug. a lo que se pide

Mang<sup>do</sup>. Seremita a los com. que es

tan nomb.<sup>ro</sup> para este exped.<sup>to</sup> y sobre el 2.<sup>o</sup>  
punto. del Mem.<sup>o</sup> votara.

García Remita a los com.<sup>o</sup> el primer punto.  
y enq.<sup>to</sup> al seg.<sup>do</sup> punto. nose admite la suplica  
Vobles pase a los com.<sup>o</sup> y vean si se puede hacer  
alguna Rep.<sup>n</sup> afin de que sea general para  
los demas enferm.<sup>os</sup> enq.<sup>to</sup> al 2.<sup>o</sup> punto. Rep.<sup>n</sup> los  
com.<sup>o</sup> a favor de los enferm.<sup>os</sup> en opp.<sup>o</sup> y enfor  
man de todo ala U.<sup>o</sup>

La S.<sup>ta</sup> enq.<sup>to</sup> ala primera p.<sup>ta</sup> se remita a los com.<sup>o</sup> y q  
pase en las Vax.<sup>as</sup> de la U.<sup>o</sup> y lo q.<sup>e</sup> expone en sumem.<sup>o</sup>  
y por si mismo aga Tunzuragu la Rep.<sup>n</sup> a favor de  
los demas enferm.<sup>os</sup> enq.<sup>to</sup> al 2.<sup>o</sup> p.<sup>to</sup> pase al V.<sup>o</sup> y  
Consil.<sup>o</sup>

Alba en la 1.<sup>a</sup> p.<sup>ta</sup> ala Junta. y enq.<sup>to</sup> ala 2.<sup>a</sup> p.<sup>ta</sup> del  
Mem.<sup>o</sup> nose detenga la opp.<sup>o</sup>

Ocampo. Voto de Vobles,

Peña las.<sup>ta</sup>

Granda, se obedezca q.<sup>ue</sup> y que sea com.<sup>o</sup> Tunz.  
para Rep.<sup>n</sup> a favor de los demas Cath.<sup>os</sup> y enq.<sup>to</sup>  
ala seg.<sup>da</sup> p.<sup>ta</sup> no alugar. pero q.<sup>e</sup> en la Rep.<sup>n</sup> de  
1.<sup>o</sup> p.<sup>to</sup> se aga mencion y Rep.<sup>n</sup> sobre el 2.<sup>o</sup> p.<sup>to</sup>

Brung.<sup>o</sup> Voto de Vob.<sup>os</sup>

Sampere. se led.<sup>n</sup> los emolum.<sup>os</sup> sino sale voto de  
Vobles. y

5  
~~Varela~~ Herrera seg<sup>e</sup> lo acordado enq<sup>to</sup> al 1.<sup>o</sup>  
punto enq<sup>to</sup> al segundo. se comita a los Jues.  
Vaxona V.<sup>d</sup> en ambos

Cavallero segue y cumpla la orden. y seaga la  
Rep<sup>ta</sup> enq<sup>to</sup> al 2. punto. no a lugar.

Diaz enq<sup>to</sup> al primer p<sup>to</sup> esten los com. con el  
canon. yagan la Rep<sup>ta</sup> en beneficio de todos enq<sup>to</sup>  
al 2. no a lugar

Ang<sup>o</sup>. se cumpla lo acordado. y luego se Rep<sup>ta</sup>  
enq<sup>to</sup> al 2 p<sup>to</sup> V.<sup>d</sup>

Perez esta pronto a cumplir con su comis<sup>on</sup> enq<sup>to</sup> al  
seg<sup>do</sup> al Rep<sup>ta</sup> y comisari<sup>o</sup>. de concurso. y que los  
Jueses no pueden dar mas que el tiempo acordado  
para los enfermos. que no ay lugar a q<sup>e</sup> se usen p<sup>o</sup>

Ang<sup>o</sup>. Sampere

lorans vayan ambos p<sup>tos</sup> a los comisari<sup>os</sup>.

Garcia voto Vobles y antes esten con el canon.  
Ser<sup>ta</sup> V.<sup>d</sup>

Mora V.<sup>d</sup>

Alt<sup>o</sup>. enq<sup>to</sup> al 1. p<sup>to</sup> Vobles enq<sup>to</sup> al 2. p<sup>to</sup> no  
puede desp<sup>ta</sup> la Univ.<sup>d</sup>

sono Alt<sup>o</sup>.

Lesada V<sup>o</sup>. C.<sup>o</sup> enq<sup>to</sup> al 1. p<sup>to</sup> evacuen la Com.<sup>ta</sup>  
los com. y enq<sup>to</sup> al 2. p<sup>to</sup> los Jueses desp<sup>ta</sup> lo  
q<sup>e</sup> toque por las ordenes.

Ve n.º que seque cumplida y se cubre y se fida  
por todos los Cath. enfermos. en la seg. p.º  
no alugar. que los comisar.º

Comisario de la Real Audiencia de Mexico y de las Indias  
Don Juan de Torres y Guzman. En la Ciudad de Mexico a 15 de Mayo de 1763.

Yo el Comisario de la Real Audiencia de Mexico y de las Indias  
Don Juan de Torres y Guzman.

Yo el Comisario de la Real Audiencia de Mexico y de las Indias  
Don Juan de Torres y Guzman.

Yo el Comisario de la Real Audiencia de Mexico y de las Indias  
Don Juan de Torres y Guzman.

Yo el Comisario de la Real Audiencia de Mexico y de las Indias  
Don Juan de Torres y Guzman.

Yo el Comisario de la Real Audiencia de Mexico y de las Indias  
Don Juan de Torres y Guzman.

Yo el Comisario de la Real Audiencia de Mexico y de las Indias  
Don Juan de Torres y Guzman.

Yo el Comisario de la Real Audiencia de Mexico y de las Indias  
Don Juan de Torres y Guzman.





Sino obstante lo acordado en 26<sup>6</sup>  
de Oct.<sup>ve</sup> se le adeva efectivo el camp<sup>to</sup>  
al despacho del Dr. Tunz.

Com<sup>te</sup>.

AVSA



1. Acuerdo del pleno de 26 de Oct. N.º 2779.

1. Que con los <sup>res</sup> contadores May. se nombren otros comisarios, que dispongan las condiciones, para nombrar nuevo Ma yordomo, de las que daxon parte ala Univ. para poner los Edictos, y se nomb. por asociados los <sup>res</sup> Sr. Tabcon, D. Vir. Ocampo, D. Geroteo Brung. y D. Estanislado Mon. =

2. Que la Univ. desea dar el cumplim. de <sup>30</sup> al Despacho N.º en favor del Sr. Lanza que pero que teniendo <sup>presentes</sup> los inconven. que resultan del estat. 5.º tit. 47. y de las Reflexiones que se mandaron exponer a los comisarios en el Clav.º de 26 de Oct. al 5.º canz. y juzgando ocasion oportuna y justa lograr y qual beneficio en favor de todos los enfermos: que los mismos comisarios los expongan a 25. Canz. y que este como executor de esta N.º Orden <sup>exponga</sup> que sea a reglado y útil, y dando parte ala U. de lo que resulte: esta se determine lo que tenga por comben. Tenq. ala Seq. parte no a lugar con arreglo alas ordenes de 1705. de 1707. y 1708. el Sr. D. N. y Jueros procesen con arreglo a ellas a quienes

M.º de la Univ.  
F.º de la Univ.

Clausura blenolá en no de 1779.

Sobre la Ma. mia vacante.

Se nombraron <sup>res</sup> S. Comisarios, para  
formar las condiciones  
<sup>res</sup> S. Contad. Ma. y D. Vascón, Ocam  
po, Monroy y Brungas =

Memor. que presentó el D. Zentru  
negui de pago en Cath. en virtud de R. Coen  
sin aver en ella

Punto 3

for axa toca tratar este asunto.  
entre reng. = pres. = todo = digas = vale =

Prodelaria  
Puebla  
D. N. B. y. M. B.

